



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jr. Cusco N° 350 – Puerto Maldonado
Telf.: (0051) (082) 573190 / 572646 / 571157 – Fax: (0051) (082) 572646 / 571016
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

COPIA FIEL AL ORIGINAL



FE DE ERRATAS

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 082-2019-GOREMAD/GR

Puerto Maldonado

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2009-GOREMA/PR, de fecha 27 de febrero de 2019, en su Artículo Cuarto, que por error en el cálculo del ciclo laboral acumulado, se le OTORGO en cumplimiento al Artículo 104° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM, una Compensación Vacacional correspondiente al año 2019, la suma de; **SETENTA Y CINCO CON 76/100 SOLES (S/. 75.76)**.

Que, en aplicación de lo prescrito en el numeral 212.1 del Artículo 212° del T.U.O. aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, de fecha 22 de enero del 2019, de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, que establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto a retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, situación que se cumple en el presente caso.

DICE:

ARTICULO CUARTO. - OTORGAR, al servidor **JULIAN VARGAS FLORES**, como consecuencia del cese, pago de Compensación Vacacional correspondiente al año 2018, la suma de; **CIENTO NOVENTA Y TRES CON 56/100 SOLES (S/ 193.56)**, y Compensación Vacacional correspondiente al año 2019, la suma de; **SETENTA Y CINCO CON 76/100 SOLES (S/. 75.76)**, conforme a la LIQUIDACION N° 020-2019-GOREMAD/ORA-OP-URCE, que forma parte de la presente resolución.

DEBE DECIR:

ARTICULO CUARTO. - OTORGAR, al servidor **JULIAN VARGAS FLORES**, como consecuencia del cese, pago de Compensación Vacacional correspondiente al año 2018, la suma de; **CIENTO NOVENTA Y TRES CON 56/100 SOLES (S/ 193.56)**, y Compensación Vacacional correspondiente al año 2019, la suma de; **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 46/100 SOLES (S/. 656.46)**, conforme a la LIQUIDACION N° 021-2019-GOREMAD/ORA-OP-URCE, que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Gobierno Regional de Madre de Dios

Med. Luis Guillermo Hidalgo Okimura

OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA – LIMA/GOBERNADOR REGIONAL.
Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to Piso- Lima 1

